NOTA SUOC Nº 428/2021

Asunción, 07 de diciembre del 2021

Ref.: LPN SBE 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID Nº 402.199

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted en atención al contrato suscripto dentro del proceso de contratación de la referencia, y al **Art. 34 del Decreto N° 7.434/11**, que indica: *"a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, **la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta**"* (negritas son nuestras).

En dicho sentido, se solicita tener en consideración con el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", hospital que presta un servicio público y gratuito, de referencia nacional en lo concerniente a diferentes traumas a consecuencia de accidentes, por lo que al mismo acuden pacientes provenientes de todo el país sin distinción alguna, dicha institución se halla abierta las 24 horas sin descanso, con un creciente y aumentado flujo de pacientes y sus familiares, todos los servicios siempre se hallan saturados, en los tres turnos, y esta circunstancia empeora los últimos días del año, el mismo requiere para su normal funcionamiento con la mayor urgencia de los bienes que se contrata, por lo que los mismos fueron gestionados atendiendo a los plazos establecidos por la DNCP para las cargas de los contratos y la emisión de los Códigos de Contratación, que permitan solicitarlos en la brevedad posible, y así cubrir con estas necesidades.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. RUTH GODOY DE DÍAZ
U.O.C. Nº 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Myriam Cáceres
UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"